



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

Visto el expediente digital N.º F08A1-20250000199, de fecha 26 de noviembre de 2025, sobre cuadro de vacantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 004558-2024-R/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2024, ratifica en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000082-2024-D FMV/UNMSM de 05 de febrero de 2024 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL en la modalidad semi presencial, así como sus respectivos códigos de asignaturas, Plan de Estudios y Presupuesto...;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005225-2024-R/UNMSM de fecha 09 de abril de 2024, ratifica en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000081-2024-D FMV/UNMSM de 05 de febrero de 2024 de la Facultad de Medicina Veterinaria en el sentido de aprobar la creación de la “MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL” en la modalidad Semipresencial, así como su Plan de Estudios, Sumillas, Presupuesto y Códigos de Asignaturas...;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008363-2024-R/UNMSM de fecha 18 de junio de 2024, ratifica en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000202-2024-D FMV/UNMSM de 6 de marzo de 2024 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la creación del programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS con mención en Sanidad Avícola en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado, así como su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto con sus respectivos Códigos de Asignaturas...;

Que mediante Oficio N.º 000264-2025-UPG-VDIP-FMV/UNMSM de fecha 28 de noviembre de 2025 y Oficio N.º 000275-2025-UPG-VDIP-FMV/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2025, el Dr. CESAR MIGUEL GAVIDIA CHUCAN, Director de la Unidad de Posgrado, manifiesta que, la Unidad de Posgrado ofrecerá los Programas de Maestría en la modalidad semipresencial aprobados con las Resoluciones Rectorales N.º 004558-2024-R/UNMSM, N.º 005225-2024-R/UNMSM y N.º 008363-R/UNMSM, según acuerdo del Comité Directivo de Posgrado realizado el 26 de noviembre de 2025. Motivo por el cual, solicita al Consejo de Facultad autorizar la apertura del Proceso de Admisión 2026-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes...;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2026-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes en los programas de:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

N.º	Programa	Modalidad	Vacantes Ordinarias	Vacantes Traslado interno	Vacantes Reingresantes	Total vacantes
1	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Medicina y Cirugía Animal.	Semipresencial	15	1	5	21
2	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal.	Semipresencial	15	1	5	21
3	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Sanidad Avícola.	Semipresencial	10	1	5	16

2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ALEXEI VICENT SANTIANI ACOSTA
VICEDECANO ACADÉMICO

Dr. FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES
DECANO

FCC/ecg

